

Junta General Extraordinaria
del día 26 de Octubre de mil novecientos diez y nueve

En la villa de Sabina de Maana a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala Consistorial de esta Villa, los Señores del municipio, los unos en concepto de Proprietarios y los otros en el de Administradores, de estas Sabinas, con objeto de celebrar sesión extraordinaria. Abierta la sesión en la forma acostumbrada por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó constituir legalmente la Comunidad de Herederos de esta Villa de Maana, para lo cual en forma legal se consulte a la Carriera de Comercio de Maana.

A continuación se acordó si el Sr. Baranta ordena trabajar en las pertenencias demarcadas próximas al manantial de estas Sabinas, se llame por la pertenencia de esta Comunidad a un Abogado de D. Severino Baranta para que levante acta del acuerdo que resulte de este manantial, con el objeto de que si por dicho trabajo se muriese o desviase, exigir a dicho Sr. Baranta las responsabilidades que hubiere lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmamos, de que como Secretario certifico.

Severino Baranta

Galviner Eustaquio Loma
 Flindolo Patricia Anguiz

Augusto Martini Salvador Espavilla
 Venturo Estrada Waldo Turian

Luciano Salazar
 Pablo Turbiana

Pablo Pineda

Severino Loma